



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Gastos Meta Platforms Ireland Limited - Septiembre 2025

VISTO:

La presentación efectuada por la Regencia del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas en la que solicita se realice la publicidad a efectos de promocionar los cursos de Idiomas que se dictan en dicho Departamento.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal 166/2025 en donde se propone el “Armado, estructuración, diseño e implementación de campañas en redes sociales del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas;

La decisión de afrontar dichos gastos con recursos propios;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/25;

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar y autorizar lo actuado el día 18 de Septiembre de 2025 con la tarjeta corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$52.905,06 (pesos cincuenta y dos mil novecientos cinco con 06/100) a favor de “Meta Platforms Ireland Limited” en concepto de publicidad, para promover los cursos de Idiomas 2025, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Detalle	Monto
------------------	---------	-------

CPOOPO20067C01027S001	Gasto de Publicidad en redes	\$ 52.905,06
	Departamento Cultural	
	Mes de Septiembre	

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.003.003.12.22.00.00.02.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 por \$ 52.905,06

ARTÍCULO 3°: Convalidar y autorizar lo actuado el día 30 de Septiembre de 2025 con la tarjeta corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$29.927,82 (pesos veintinueve mil novecientos veintisiete con 82/100) a favor de "Meta Platforms Ireland Limited" en concepto de publicidad, para promover los cursos de Idiomas 2025, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Detalle	Monto
CP00P020103C00501S001	Gasto de Publicidad en Facebook Dpto	\$ 29.927,82

ARTÍCULO 4°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.003.003.12.22.00.00.02.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 por \$ 29.927,82.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y dar forma.